DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17126
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5392414

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	01 de marzo de 2022	**HORA:**	15:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 15A No. 81G - 61 P2: Calle 15A No. 81G – 29 Interior 6 P3: Calle 15A No. 81G – 29 Interior 7 P4: Calle 15A No. 81G – 29 Interior 8 P5: Calle 15A No. 81G – 29 Interior 9 P6: Calle 15A No. 81G – 29 Interior 10	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	P1: X:93290.5 Y:106535.9 P2: X:93301.2 Y:106531.9 P3: X:93297.7 Y:106529.2 P4: X:93295.1 Y:106526.2 P5: X:93292.1 Y:106523.5 P6: X:93288.7 Y:106520.9
BARRIO:	El Vergel Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	50 m²
UPZ:	46 – Castilla	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	18
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS** 7 **ADULTOS** 17 **MENORES** 1	
CHIP:	P1: AAA0148JDPA P2: AAA0148JDYN P3: AAA0148JDZE P4: AAA0148JEAF P5: AAA0148JRBR P6: AAA0148JECX	**PREDIOS EVALUADOS**	6
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43109

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES:

El Barrio El Vergel Occidental de la Localidad Kennedy, donde se localizan los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, fue legalizado mediante el acto administrativo Acuerdo 22 del 02 de junio de 1963, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se ubican los mencionados predios no presentan categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa (ver figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

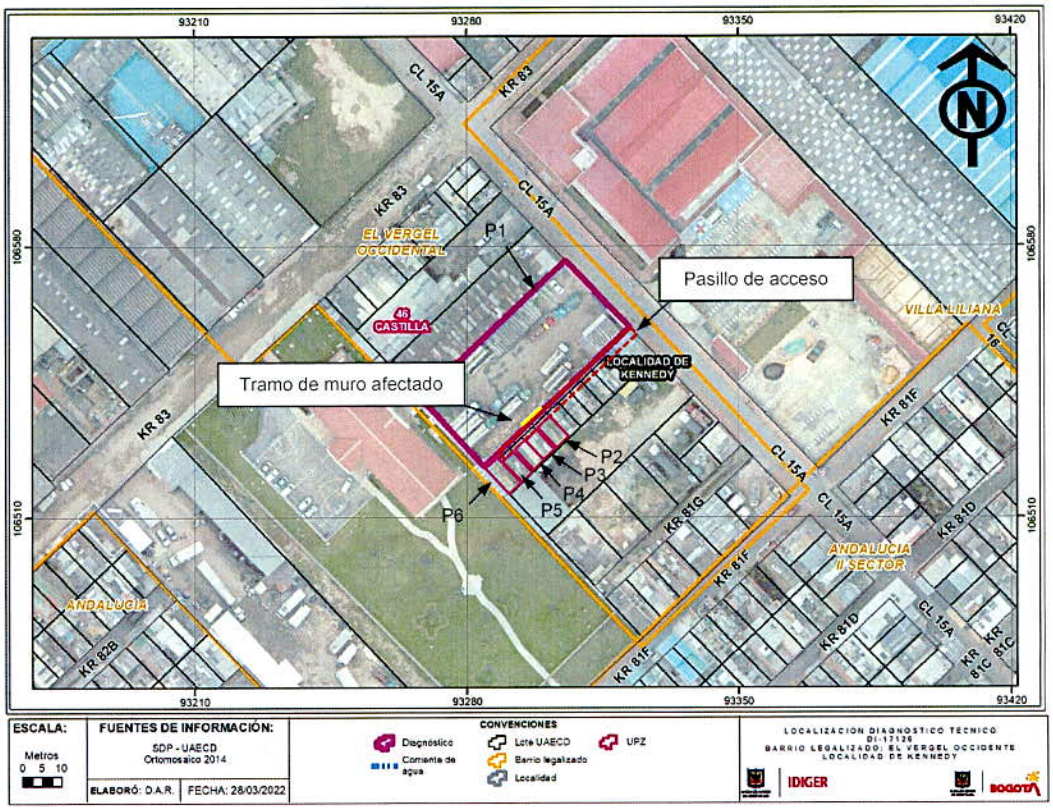


Figura 1. Localización del sector donde se ubican los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, a la altura de la Calle 15 A con Carrera 81 G, en el Barrio El Vergel Occidental de la Localidad Kennedy.

Tabla 1. Predios inspeccionados en atención al evento 5392414

ID	Localización
P1	Calle 15A No. 81G – 61
P2	Calle 15A No. 81G – 29 Interior 6
P3	Calle 15A No. 81G – 29 Interior 7
P4	Calle 15A No. 81G – 29 Interior 8
P5	Calle 15A No. 81G – 29 Interior 9
P6	Calle 15A No. 81G – 29 Interior 10

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localizan los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6 corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y con adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografía 1).

De acuerdo con la información suministrada por los responsables del predio P1, durante maniobras para el estacionamiento de un vehículo tracto-camión, el muro de cerramiento del predio P1, colindante con el pasillo de acceso a las viviendas de los predios P2, P3, P4, P5 y P6 (ver fotografía 2, 5 y 6), fue impactado, generando sobre este, pérdida de verticalidad en un tramo de 15 m aproximadamente, en dirección a las viviendas de los predios P2 y P3 y presencia de fisuras de tendencia escalonada con aberturas de 2 mm en longitudes de 3 m aproximadamente (ver fotografías 3 y 4). El muro de cerramiento mencionado, se encuentra construido en mampostería confinada mediante vigas y columnas de concreto reforzado y cuenta con una altura cercana a los 2.8 m aproximadamente, y cuenta con una longitud total de 50 m aproximadamente (ver fotografía 2).

En los predios P2, P3, P4, P5 y P6, se ubican viviendas de uno a cuatro niveles, construidas bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas de madera; viviendas sobre las cuales no se identificaron patologías estructurales (ver fotografía 2). El muro de cerramiento mencionado anteriormente se ubica a una distancia de 1.8 m aproximadamente de los cerramientos de fachada de las viviendas de los predios P2, P3, P4, P5 y P6.

9. POSIBLES CAUSAS:

Los daños del muro de cerramiento del predio P1, en el tramo que es colindante con el pasillo de acceso a las viviendas de los predios P2, P3, P4, P5 y P6, están asociados con la colisión de un vehículo tracto-camión.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



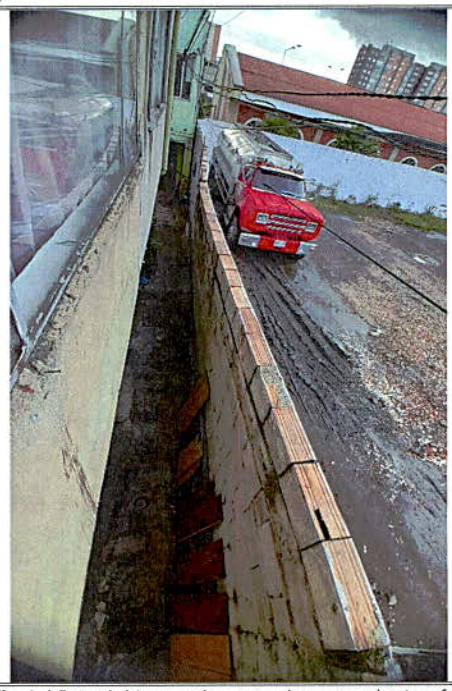
Fotografía 1. Vista del sector donde se ubican los predios P1, P2, P3 P4, P5 y P6, en el Barrio El Vergel Occidental de la Localidad Kennedy.



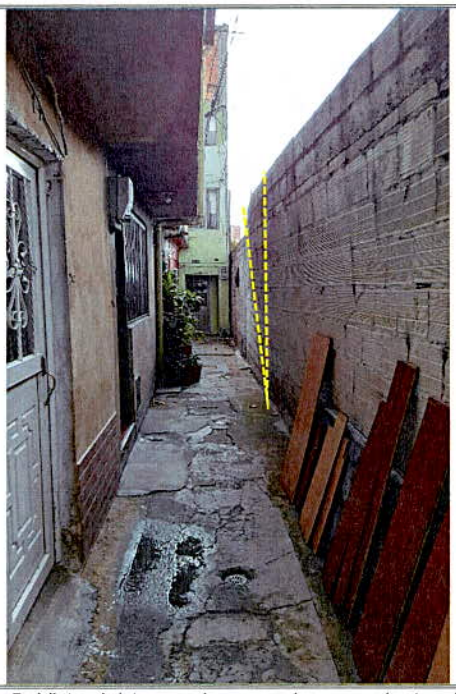
Fotografía 2. Vista de los inmuebles ubicados en los predios P1, P2, P3 P4, P5 y P6, en el Barrio El Vergel Occidental de la Localidad Kennedy.



Fotografía 3. Vista del tramo de muro de cerramiento afectado del inmueble del predio P1 y ubicado frente a los predios P2 y P3.



Fotografía 4. Vista del tramo de muro de cerramiento afectado del inmueble del predio P1 y ubicado frente a los predios P2 y P3.



Fotografía 5. Vista del tramo de muro de cerramiento afectado del inmueble del predio P1 y ubicado frente a los predios P2 y P3, así como del pasillo de acceso a los predios P2, P3, P4, P5 y P6.



Fotografía 6. Vista del tramo de muro de cerramiento afectado del inmueble del predio P1 y ubicado frente a los predios P2 y P3, así como del pasillo de acceso a los predios P2, P3, P4, P5 y P6.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en las edificaciones inspeccionadas en el presente informe en atención al evento 5392414

ID	Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1	Calle 15A No. 81G – 61	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	-	Sin daños
P2	Calle 15A No. 81G – 29 Interior 6	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	3	Sin daños
P3	Calle 15A No. 81G – 29 Interior 7	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	2	Sin daños
P4	Calle 15A No. 81G – 29 Interior 8	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Sin daños
P5	Calle 15A No. 81G – 29 Interior 9	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	2	Sin daños
P6	Calle 15A No. 81G – 29 Interior 10	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	4	Sin daños

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones de demolición controlada del tramo de muro de cerramiento afectado y que es perteneciente al predio P1, es posible que se presente el colapso de dicho tramo, impactando los elementos de cerramiento de fachada y acceso del apartamento del primer nivel del inmueble del predio P2 y del primer nivel del inmueble del predio P3, situación que a su vez impediría el acceso seguro a los inmuebles de los predios P4, P5 y P6, ya que

los escombros se depositarían por el pasillo de acceso que permite el ingreso a estos tres últimos predios.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de los inmuebles ubicados en los predios P1, P2, P3, P4 P5 y P6, en el Barrio El Vergel Occidental de la Localidad Kennedy, en atención al evento SIRE 5392414.

Recomendaciones de evacuación de las viviendas ubicadas en los predios P1, P2, P3, P4 P5 y P6, en el Barrio El Vergel Occidental de la Localidad Kennedy (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento 5392414

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
7379	01/03/2022	Juan Sebastián Barbosa Vaquero	Calle 15 A No. 81 G – 29 Interior 06 Apartamento primer nivel.
7380	01/03/2022	María Suaza	Calle 15 A No. 81 G – 29 Interior 07
7397	01/03/2022	Mary Sofía Marín Puentes	Calle 15 A No. 81 G – 29 Interior 08
7398	01/03/2022	Luis Eduardo Barbosa	Calle 15 A No. 81 G – 29 Interior 09
7400	01/03/2022	Saira Constanza Sicacha Clavijo	Calle 15 A No. 81 G – 29 Interior 10

Recomendación de restricción de uso del pasillo de acceso a los predios P2, P3, P4, P5 y P6, en el Barrio El Vergel Occidental de la Localidad Kennedy (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos de restricción emitidos en atención al evento en 5392414.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
7399	01/03/2022	Ana Mercedes Barbosa Castro	Calle 15 A No. 81 G – 29	Pasillo ubicado frente a los predios P2, P3, P4, P5 y P6.

14. CONCLUSIONES.

Si bien sobre los inmuebles de los predios de la Calle 15A No. 81G – 29 Interior 6 (P2), Calle 15A No. 81G – 29 Interior 7 (P3), Calle 15A No. 81G – 29 Interior 8 (P4), Calle 15A No. 81G – 29 Interior 9 (P5) y Calle 15A No. 81G – 29 Interior 10 (P6), en el Barrio El Vergel Occidental de la Localidad Kennedy, en la actualidad no se advirtieron daños estructurales que afecten la estabilidad de los mismos ante cargas normales de servicio, la habitabilidad del apartamento del primer nivel del inmueble del predio de la Calle 15A No. 81G – 29 Interior 6 (P2) y de los inmuebles de los predios de la Calle 15A No. 81G – 29 Interior 7 (P3), Calle 15A No. 81G – 29 Interior 8 (P4), Calle 15A No. 81G – 29 Interior 9 (P5) y Calle 15A No. 81G – 29 Interior 10 (P6), se encuentra comprometida ante el posible colapso del muro de cerramiento afectado en el predio de la Calle 15 A No. 81 G – 61 , que impide el acceso seguro a estos inmuebles.

La funcionalidad del pasillo peatonal ubicado frente a los inmuebles de los predios de la Calle 15A No. 81G – 29 Interior 6 (P2), Calle 15A No. 81G – 29 Interior 7 (P3), Calle 15A No. 81G – 29 Interior 8 (P4), Calle 15A No. 81G – 29 Interior 9 (P5) y Calle 15A No. 81G – 29 Interior 10 (P6), en el Barrio El Vergel Occidental de la Localidad Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad ante el eventual colapso del muro de cerramiento afectado en el predio de la Calle 15 A No. 81 G – 61 (P1).

15. RECOMENDACIONES

A los responsables y habitantes de las viviendas de la Calle 15A No. 81G – 29 Interior 6 Apartamento primer nivel (P2) y de la Calle 15A No. 81G – 29 Interior 7 (P3), Calle 15A No. 81G – 29 Interior 8 (P4), Calle 15A No. 81G – 29 Interior 9 (P5) y Calle 15A No. 81G – 29 Interior 10 (P6), en el Barrio El Vergel Occidental de la Localidad Kennedy, teniendo en cuenta los daños identificados en el muro de cerramiento del predio de la Calle 15 A No. 81 G – 61 (P1), y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de evacuación dada por el IDIGER, encaminada a garantizar la integridad física de los habitantes de dichos inmuebles.

A los responsables y habitantes de las viviendas de la Calle 15A No. 81G – 29 Interior 6 Apartamento primer nivel (P2) y de la Calle 15A No. 81G – 29 Interior 7 (P3), Calle 15A No. 81G – 29 Interior 8 (P4), Calle 15A No. 81G – 29 Interior 9 (P5) y Calle 15A No. 81G – 29 Interior 10 (P6), en el Barrio El Vergel Occidental de la Localidad Kennedy, teniendo en cuenta los daños identificados en el muro de cerramiento del predio de la Calle 15 A No. 81 G – 61 (P1), y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de restricción de uso del pasillo de acceso a los mencionados predios y ubicados frente a los mismos.

A la Alcaldía Local Kennedy, desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes encaminadas a identificar el responsable de los daños generados en el muro de cerramiento del predio de la Calle 15 A No. 81 G – 61 (P1), que deberá desarrollar las intervenciones de reparación requeridas sobre dicho muro, con el acompañamiento de personal idóneo, adelantando los análisis técnicos pertinentes, bajo la normatividad vigente y tramitando los premisos y/o licencias de ser el caso.

A la Alcaldía Local Kennedy, desde su competencia, adelantar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento afectado en el predio de la Calle 15A No. 81 G – 61, en el Barrio El Vergel Occidental de la Localidad Kennedy, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

A la Alcaldía Local Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

